



DESARROLLO RURAL (RURAL DEVELOPMENT) PROGRAMAS DE NEGOCIOS RURALES Y DE COOPERATIVAS

Programa de Préstamos Garantizados para Negocios e Industrias – Hoja de Referencia Rápida

Negocios Elegibles: cualquier entidad legal, incluyendo individuos, organizaciones públicas y privadas y grupo(s) reconocidos federalmente como grupos tribales. No hay restricción en el tamaño del negocio. Se pueden considerar las organizaciones locales de desarrollo económico.

Prestamistas Elegibles: cualquier banco federal o estatal, otra institución de crédito con autoridad directa a hacer préstamos, bancos para cooperativas, Asociación de Ahorros y Préstamos, o compañías hipotecarias que sean parte de un banco de una compañía, y la Corporación Nacional Financiera de Utilidades Rurales. Estas entidades deben ser sujeto a una investigación de crédito y a la supervisión por una agencia de los Estados Unidos o Estatal.

Propósitos de Elegibilidad: adquisiciones de negocios e industrias, construcción, conversión, expansión, reparo, modernización, o gastos de desarrollo; compra de equipo, maquinaria, o mercancía; los gastos para comenzar y el capital para trabajar; facilidades para procesar el mercadeo; control y disminución de polución; refinanciamiento para proyectos viables bajo ciertas condiciones.

No se puede garantizar préstamos para línea de crédito, producción agrícola la cual no es parte de un negocio integrado procesando productos agrícolas, un proyecto que transfiera empleo de un área a otra, pago a los dueños, socios, o accionistas que retengan propiedad en los negocios, para saldar a un acreedor en exceso del valor colateral, corporaciones y negocios que no son 51% propios o controlados por ciudadanos estadounidenses; instituciones de caridad y educacionales, organizaciones religiosas y entidades afiliadas; organizaciones fraternales; préstamos para campos de golf, establecimientos de lotería y carreras de caballos.

Áreas Elegibles: las áreas rurales incluyen todas las áreas que no son ciudades de más de 50,000 personas y sus áreas adyacentes o urbanas. Se le dará prioridad a los préstamos en comunidades rurales de 25,000 personas o menos.

Tasas de Interés: son establecidas entre el prestamista y el prestatario. Las tasas de interés no pueden ser más de la tasa ordinariamente cargada en circunstancias similares en el curso ordinario de negocios. Se alienta a los prestamistas a utilizar el segundo mercado y pasar ahorros de tasa de interés al comprador.

Requisitos de Equidad (Equity): hoja del balance tangible de equidad, según acordado por Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Generally Accepted Accounting Principles), de por lo menos un 10% en los negocios existentes y se requiere un 20% de los negocios nuevos cuando se emite la Nota Garantizando el Préstamo (Loan Note Guarantee).

Se requieren garantías personales y corporales.

La cantidad máxima del préstamo está limitada a \$10 millones para cualquier prestatario, pero el Administrador de RBS puede aprobar hasta \$25 millones.

Límites de Préstamos Garantizados: 80% garantizado de hasta \$5 millones
70% garantizado para más de \$5 millones y hasta \$10 millones
60% garantizado para más de \$10 millones y hasta \$25 millones

Colateral – Tasaciones: Todo el colateral debe asegurar el préstamo completo. El repago debe ser asegurado razonablemente. Se requiere un reporte calificado de tasación de la propiedad sirviendo como colateral. Las tasaciones de equipo deben ser conducidas por un tasador profesional calificado. Se espera un mínimo de 1 a LTV.

Préstamo-a-Tasación Valor del Mercado Ratios: los prestamistas descontinuarán consistencia colateral con la póliza sólida de préstamo-a-valor. El colateral debe tener documentación de valor suficiente para proteger los intereses del prestamista y de Desarrollo Rural.

Términos Máximos de Repago: Capital – 7 años
Maquinaria y equipo – 15 años (o años de uso)
Bienes Raíces – 30 años.

Cargos y Costos: un cargo de una vez solamente de un 2% del principal garantizado es pagado por el prestamista y puede ser pasado al prestatario. Se puede esperar gastos típicos del prestamista.

Calidad de Crédito: Dirigido por el prestamista, incluye la proporción de equidad del negocio, el dinero en efectivo, el colateral, la historia, el manejo, y el estado actual de la industria en un análisis de crédito por escrito.

Servicio y Liquidación: Estados financieros anuales y análisis por escrito serán ejecutados por el prestamista anualmente. El prestamista y Desarrollo Rural se reunirán anualmente para discutir el estado del prestatario. Los prestamistas servirán y liquidarán (con la aprobación de Desarrollo Rural) el préstamo si es necesario.

Beneficios para los negocios: Ayudar a los negocios a proveer estabilidad, crecimiento, expansión y empleo rural. Los negocios se benefician de los préstamos altos, bajas tasas de interés y términos de repago más largos.

Beneficios para los Prestamistas: Provee al prestamista una herramienta a extender su portafolio, mejora la economía y la calidad de vida en áreas rurales, reduce inquietudes en cuanto a preocupaciones de colateral/tasaciones, permite a los prestamistas a hacer préstamos por encima de su límite legal, cero retiro en las reservas de banco, protege la liquidez de los bancos, garantiza que una porción del préstamo sea vendida en el mercado secundario, aumenta las ganancias, aumenta la tasa de regresos y ayuda a que el prestamista cumpla con los requisitos de el Acta de Reinversión de la Comunidad (Community Reinvestment Act (CRA)).

Beneficios para Desarrollo Rural: Mejora los servicios al consumidor, mejora el manejo de liquidez y reduce el riesgo/exposición.

Para más información, contáctese con: Rural Development
Rural Business-Cooperative Programs
1606 Santa Rosa Road, Suite 238
Richmond VA 23229

(804) 287-1557 phone

(804) 287-1786 fax

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, incapacidad, creencias políticas, orientación sexual y estado civil o familiar o marital en todos sus programas y actividades. (No todas las prohibiciones se aplican a todos los programas). Las personas incapacitadas que necesiten otros medios para la comunicación de información sobre programas (Braille, letra grande, cintas de video, etc.) deben contactar al Centro TARGET del USDA en el 202-720-2600 (teléfono y teletipo).

Para presentar una queja sobre discriminación, escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 (teléfono o teletipo). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.